SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12 0572

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **SEAECUAFARM S.A.,** otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 15 de noviembre de 2012, juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinto del Cantón Machala con fecha 04 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de julio de 2008.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2012.68 de diciembre 27 de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **SEAECUAFARM S.A**., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 27 DIC 2012

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Exp. 97315
Tram.4915-2
G.A.L

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala,11de Enero del 2013

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto